

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE para la vigencia fiscal 2020”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017 “Por la cual se delegan unas funciones” y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mediante Resolución No. 004 del 3 de mayo de 2017, delegó en el Director General del Instituto “la facultad de aprobar las modificaciones al presupuesto de rentas, ingresos, gastos e inversiones del IDRD, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación de Presupuesto del Instituto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación y de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda”

Que el Decreto Distrital No. 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”, estableció en el artículo 63 “*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. b) Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente*”.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las “modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos”.

Que mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital, “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” 2020-2024 fue adoptado mediante Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, mediante comunicación No. 20201010121191 del 13 de octubre de 2020, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación concepto de modificación presupuestal por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.608.186.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE para la vigencia fiscal 2020”

Que mediante comunicación radicada con el No. 2-2020-49272 del 19 de octubre 2020, la Secretaría Distrital de Planeación expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, mediante comunicación No. 20201010127961 del 11 de noviembre de 2020, solicitó a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda concepto de modificación presupuestal por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.608.186.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que mediante comunicación radicada con el No. 2020EE19432401 del 4 de diciembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió concepto favorable considerando que la entidad efectuó los estudios técnicos legales necesarios para realizar el traslado presupuestal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones en el presupuesto de Inversión del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, para la vigencia fiscal de 2020, en la suma **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$9.608.186.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** así:

CONTRACREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
1-3	GASTOS	9.608.186.000
1-3-3	INVERSIÓN	9.608.186.000
1-3-3-1	DIRECTA	9.608.186.000
1-3-3-01-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	9.608.186.000
1-3-3-01-16-02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	9.608.186.000
1-3-3-01-16-02-32	Revitalización urbana para la competitividad	9.608.186.000
1-3-3-01-16-02-32-00-00-00-7856	Construcción y adecuación de escenarios y/o parques deportivos sostenibles para la revitalización urbana en Bogotá	9.608.186.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$9.608.186.000

CREDITOS		
CODIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
1-3	GASTOS	9.608.186.000
1-3-3	INVERSIÓN	9.608.186.000
1-3-3-1	DIRECTA	9.608.186.000
1-3-3-01-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	9.608.186.000
1-3-3-01-16-01	Hacer un Nuevo Contrato Social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	8.608.186.000

“Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE para la vigencia fiscal 2020”

1-3-3-01-16-01-20	Bogotá referente en cultura, deporte, recreación y actividad física con parques para el desarrollo y la salud	8.608.186.000
1-3-3-01-16-01-20-00-00-00-7853	Administración de Parques y Escenarios, innovadores, sostenibles y con adaptación al cambio climático en Bogotá	8.608.186.000
1-3-3-01-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.000.000.000
1-3-3-01-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	1.000.000.000
1-3-3-01-16-05-56-00-00-00-7857	Mejoramiento Institucional en beneficio de la ciudadanía de Bogotá	1.000.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$9.608.186.000

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las dependencias del IDR, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. el día **03 de diciembre de 2020**



BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
Director General

Proyectó: Cleotilde Guacheta Espitia – Área de Presupuesto
 Revisó: Gilberto Augusto Almanza Hernández – Profesional Especializado 10
 Revisó: Luz Adriana León Rodríguez – Profesional Especializado 11
 Aprobó: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero
 Vo.Bo.: Sandra Ofelia Jaber Martínez – Secretaría General